



Municipalidad de Villa María
H. Concejo Deliberante

ORDENANZA N.1970

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA/
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1-Designase con el nombre de ISIDRO FERNANDEZ NUÑEZ el puente carretero que une las dos márgenes del río Tercero entre las ciudades de Villa María y de Villa Nueva(ex-ferroviario "Pacífico").
- Art.2- Por la Dirección de Tránsito se procederá a efectuar la colocación de la correspondiente designación, imputando el gasto que se origine a la partida 2.1..8.01.02.16.00 del Presupuesto General/ de Gastos y sus modificaciones
- Art.3-Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA///
CIUDAD DE VILLA MARAI, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO, DEL AÑO///
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

MIGUEL RAFAEL GARCIA
SECRETARIO HABILITADO
Honorable Concejo Deliberante



RAMON JORGE GOMEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Recibido: 18 de Mayo de 1984- 13¹⁰/₁₅



OSCAR WALTER PARODI
JEFE DESPACHO